

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) ALCALDÍA

806 *Aprobación definitiva modificación Reglamento de Participación Ciudadana.*

Anuncio

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez.

Hace saber:

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente para la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional en fecha 09/12/2016, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 2, de 04/01/2017, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación provisional, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación del citado Reglamento.

Artículo 14. El Consejo de Participación ciudadana estará compuesto por:

- Presidente: Alcalde/sa o concejal en quien delegue
- Un representante de cada partido político con representación municipal
- Un representante de cada sindicato con implantación en el municipio.
- Un representante de cada Asociación ciudadana inscrita.
- Un representante del Colegio Público “Virgen de Cuadros”
- Un representante del Instituto de Secundaria “Accabe”
- Un representante del Centro de Educación de Adultos
- El Presidente/a de la Cooperativa de Aceite “Bedmareense”
- El Presidente de la ELA de Garcíez
- Un representante del Colegio Público “San Marcos” de Garciez
- Un representante del Ampa del Colegio Público “San Marcos” de Garciez

- Actuará como Secretario, con voz y voto, el Concejal Delegado de Participación Ciudadana.

Bedmar, a 17 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.